



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Rad Salida No. 2017-306-027358-1 Para con ANI
 Fecha: 25/08/2017 15:00:53->999
 OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S.
 Anexos: SIN

Bogotá, D.C.

Ingeniero:
OSCAR ROBAYO VILLAMIL
 Representante Legal
 Concesión Vial de los Llanos S.A.S
 Dirección: Carrera 1º No. 14-24 Anillo Vial.
 Teléfono: 578 – 6684990/91
 Villavicencio - Meta.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 Radicado: 01-01-20170830000002182
 Fecha: 30/08/2017 11:40:06 a.m.
 Usuario: dduenas
 Persona / Contacto: ANDRES FIGUERO
 SERPA
 Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobaciones envío N° 37 Asignación Tarifas Diferenciales Peaje La Libertad de conformidad con las Resoluciones del Ministerio de Transporte No. 3126 de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Respetado Ingeniero:

En atención a la comunicación recibida en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo el radicado ANI No 2017-409-084274-2 de 09 de Agosto de 2017, donde remiten el “Envío No. 37 peaje La Libertad Aprobaciones solicitud tarifa”, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte el concesionario y la interventoría del proyecto, se procede a aprobar la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución 1130 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Envío N° 37 – Peaje La Libertad

No. GRAL	No. ACTA DE APROBACION	#	SOLICITUD	NOMBRE	CEDULA	# PLACA
67	ACTA 37	1	73	CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ LADINO	86055372	HDT450

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que es avalada la solicitud remitida por el concesionario y la interventoría conforme al envío No. 37 de revisión de requisitos con radicado ANI N° 2017-409-078707-2 de 26 de Julio de 2017.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Con esta aprobación se completa un total de 66 beneficios aprobados para el peaje La Libertad, conforme las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015, por lo que a la fecha queda 1 beneficio disponible.

Atentamente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc: Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta, Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 501. Ed. Caribe Real. Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez. – Ingeniero Supervisión Proyecto MVM IP

Revisó Cecilia Muñoz Salamanca–Supervisora Proyecto MVM IP *es*
Martha Castellanos Vela- Apoyo Técnico Proyecto MVM-IP *es*

Rad. Padre Nro. 2017-409-084274-2
GADF-F-012

MVM IP 1057